



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

692- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 NOV 2024

VISTOS: Informe N.° 234-2024/GRP-402000-402300 de fecha 14 de noviembre 2024, Informe N.° 465-2020/GRP-GSRMH-402000-402300-PERSONAL, de fecha 31 de octubre del 2024, Informe N.° 281-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha de 17 de julio 2024, Informe N.° 320-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 15 de agosto 2024, Informe N.° 352-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 23 de agosto 2024, Informe N.° 382-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 13 setiembre 2024, Informe N.° 396-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 20 setiembre 2024, Informe N.° 441-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 17 de octubre 2024, Informe N.° 444-2024/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 17 de julio 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°190-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó con eficacia anticipada al mes de enero de 2024, el Plan Anual de Trabajo del SUB CAFAE, correspondiente al Año Fiscal 2024 de los trabajadores nombrados y designados de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, mediante Resolución Directoral N°0091-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, se aprueban los montos y escalas del Incentivo Único del CAFAE de las veintidós (22) Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, entre las cuales se encuentra la Unidad Ejecutora 003-114: Región Piura-Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N.°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que se encuentra vigente por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: **"NOVENA.** - Las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos núms. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N.°088-2001, se realizan de acuerdo a lo siguiente: a.1 Sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo N.°276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de Incentivos Laborales, conforme a la normatividad vigente;

Que, la Centésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que, a partir de la vigencia de la presente Ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°29874¹, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo únicamente el Incentivo Económico denominado "Incentivo Único". El Incentivo Único consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento, y/o movilidad o de similar denominación previstos en el artículo 3° a que se refiere Ley N°29874, así como aquellos conceptos señalados en el artículo 4° de la misma Ley;

Que, el artículo 3 del Decreto de Urgencia N.°044-2021, que establece Medidas Extraordinarias y Urgentes en Materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone lo siguiente: 3.1 La Planilla Única de Pago del Sector Público es un instrumento de la gestión fiscal de los recursos humanos que contiene la información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, la misma que es gestionada a través del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

¹ Ley N°29874, Ley que Implementa Medidas Destinadas a Fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

692 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 NOV 2024

Que, en atención a lo establecido en el Decreto de Urgencia N.°044-2021, se aprueba la Directiva N°003-2022-EF/53.01 denominada "Normas para el registro de información en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público, y sus normas modificatorias", ha establecido lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el registro de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Informe N°281-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 17 de julio de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal nombrado (09 PEAS) y designado y/o funcionarios (04 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de julio del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°517-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 25,450.00;



Que, con Informe N°320-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 15 de agosto de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal nombrado (09 PEAS) y designado y/o funcionarios (04 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de agosto del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°580-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 25,450.00;



Que, mediante Informe N°352-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 23 de agosto de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal contratado reincorporado a través de mandato judicial (20 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de agosto del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°644-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 33,300.00;



Que, con Informe N°382-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 13 de septiembre de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal nombrado (09 PEAS) y designado y/o funcionarios (04 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de septiembre del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°666-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 25,450.00;



Que, mediante Informe N°396-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 20 de septiembre de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal contratado reincorporado a través de mandato judicial (20 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de septiembre del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°691-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 33,300.00;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

692 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 NOV 2024

Que, con Informe N°441-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 17 de octubre de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal nombrado (09 PEAS) y designado y/o funcionarios (04 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de octubre del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°745-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 25,450.00;

Que, mediante Informe N°444-2024/GRP-GSRMH-402300-Personal de fecha 17 de octubre de 2024, se remite planilla de SUB CAFAE: INCENTIVO ÚNICO del personal contratado reincorporado a través de mandato judicial (20 PEAS) del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de octubre del 2024, previa disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la entidad, mediante el Memorándum N°741-2024/GRP-402000-402200, con cargo a la específica detallada del gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación de Fondos para el personal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 33,300.00;

Que, con Informe N° 465-2020/GRP-GSRMH-402000-402300-PERSONAL, de fecha 31 de octubre del 2024, la encargada del equipo de personal, solicita emitir acto administrativo con eficacia anticipada las transferencias financieras a favor del comité de administración del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE), por concepto de incentivo único para los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del ejercicio fiscal 2024 del personal: nombrado y designado, y adicionalmente del personal contratado que ha sido reincorporado por mandato Judicial;

Que, mediante Informe N.° 234-2024/GRP-402000-402300 de fecha 4 de noviembre 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional, se emita acto administrativo de la transferencia del Incentivo Único correspondiente a los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2024, por el importe de s/. 201,700.00 (Dos Cientos Un Mil Setecientos con 00/100 Soles), a favor del Sub Comité De Administración Del Fondo De Asistencia Y Estimulo (SUBCAFAE);

Que, de conformidad con los Decretos Supremos N.° 006-75-INAP, N.° 052-80-PCM, N.° 023-81-PCM, N.° 097-82-PCM y Decreto de Urgencia N.° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N.° 276 y Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa, es necesario brindar el apoyo financiero al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, dotando de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, así como dictar el acto administrativo de transferencia financiera respectiva, con eficacia anticipada, conforme a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.°004-2019-JUS;

La presente Resolución Gerencial Sub Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.°004-2019-JUS;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **692** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **20 NOV 2024**

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Programación Presupuesto e Informática de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GOBIERNO REGIONAL-GR del 2 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR con eficacia anticipada la operación de transferencia financiera por el importe de **S/. 201,700.00 (Doscientos Un Mil Setecientos Con 00/100 Soles)**, a favor del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE**, de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, correspondiente a los meses de **JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2024**, a favor de los servidores designados, nombrados y contratado reincorporado por mandato Judicial, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, según se detalla en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica detallada del gasto de la siguiente estructura funcional programática;

N° PEAS	Mes	Condición Laboral	Regimen Laboral	Générica del Gasto	Específica del Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto S/
13	Julio	Nombrado y Designado de Carrera	D.L N°276	2.1	21.11.21	Recursos Ordinarios	25,450.00
33	Agosto	Nombrado, Designado de Carrera y Contratado Reincorporado por Mandato Judicial	D.L N°276	2.1	21.11.21	Recursos Ordinarios	58,750.00
33	Septiembre	Nombrado, Designado de Carrera y Contratado Reincorporado por Mandato Judicial	D.L N°276	2.1	21.11.21	Recursos Ordinarios	58,750.00
33	Octubre	Nombrado, Designado de Carrera y Contratado Reincorporado por Mandato Judicial	D.L N°276	2.1	21.11.21	Recursos Ordinarios	58,750.00
33	TOTAL TRANSFERENCIAS A CAFAE						201,700.00

ARTÍCULO TERCERO.- Distribúyase la presente resolución para su cumplimiento a las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y los Equipos de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y de la Sede del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 692-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 NOV 2024

ANEXO

TRANSFERENCIA DEL BENEFICIO INCENTIVO ÚNICO - CAFAE DEL PERSONAL NOMBRADO - DESIGNADO Y CONTRATADO A PLAZO FIJO D.L N° 276

PERIODO: JULIO A OCTUBRE DEL 2024

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA: 1114 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	CONDICIÓN LABORAL	INCENTIVO ÚNICO 2.1.11.21				TOTAL S/
				JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	
1	GONZA MENDOZA RAUL EDUARDO	F-3	DESIGNADO DE CARRERA	2,270.00	2,270.00	2,270.00	2,270.00	9,080.00
2	MERINO SOBRINO-ROBERTO	STB	NOMBRADA	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	6,600.00
3	ELERA RIOS-MERCEDES ELIZABETH	STC	NOMBRADA	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	6,600.00
4	CAMACHO OTERO-MARICELA DEL ROSARIO	STC	NOMBRADA	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	6,600.00
5	VARGAS TINOCO JOSE RAFAEL	F-4	DESIGNADO DE CARRERA	2,570.00	2,570.00	2,570.00	2,570.00	10,280.00
6	CHONG RODRIGUEZ-JORGE ADALBERTO	SPE	NOMBRADO	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	7,800.00
7	MEZONES CORDOVA- SEGUNDO EDILBERTO	STB	NOMBRADO	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	6,600.00
8	FLORES QUINDE MARCOS DANIEL	F-3	DESIGNADO DE CARRERA	2,270.00	2,270.00	2,270.00	2,270.00	9,080.00
9	SOSA PURIZACA SANTOS ELADIO	F-3	DESIGNADO DE CARRERA	2,270.00	2,270.00	2,270.00	2,270.00	9,080.00
10	LABAN HUAMAN-MAXIMO	STA	NOMBRADO	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	6,600.00
11	MEZONES RIOS-JORGE LUIS	STA	NOMBRADO	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	6,600.00
12	NAYRA FRIAS-CRISTOBAL	F-3	NOMBRADO	2,270.00	2,270.00	2,270.00	2,270.00	9,080.00
13	NIZAMA PAZ-RENATO DOUGLAS	SPC	NOMBRADO	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	7,800.00
14	COVEÑAS HUERTAS FLOR DE MARIA	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
15	ZAPATA MORE MOISES ABIDAN	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
16	LOPEZ CALLIRGOS INGRID ELIZABETH	STF	CONTRADA A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
17	ACEDO CHERRES DE CUEVA SARITA LUCITANIA	STF	CONTRADA A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
18	NUÑEZ URBINA HENRY	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
19	RIVERA CORDOVA JULIO CESAR	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
20	MORALES ZURITA NORMA	STF	CONTRADA A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
21	SEMINARIO CARRASCO MIGUEL	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
22	DIOSES SANDOVAL PERCY LEONEL	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
23	GRANDA ABRAMONTE JOSÉ FÉLIX	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
24	RUIZ JIMENEZ NILDA YOHANA	STF	CONTRADA A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
25	INOÑAN REQUENA MERY MATILDE	STF	CONTRADA A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
26	PALACIOS IMAN JORGE LUIS	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
27	TALLEDO COVEÑAS MIGUEL LENIN	SPF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,950.00	1,950.00	1,950.00	5,850.00
28	CASTILLO CORDOVA SIMON RICARDO	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
29	FLORES CORDOVA CRISTHAM ARTIMIDORO	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
30	LEÓN NUÑEZ MAYRA MERCEDES	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
31	CUBIN MAURICIO EDELMIR	STF	CONTRADO A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
32	LAZARO GONZALES AURA	SAF	CONTRADA A PLAZO FIJO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
33	MENDOZA PALACIOS MILAGROS GRICEL	STF	CONTRATADA A PLAZO	-	1,650.00	1,650.00	1,650.00	4,950.00
TOTAL S/				25,450.00	68,760.00	68,760.00	68,760.00	201,700.00

